



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 022 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 002

Fecha (dd/mm/aaaa): 15/01/2024

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 03 022 2020 00388 00	Ejecutivo Singular	JAIME TORRES RAMIREZ	ALEKS RAMIRO VEGA MONROY	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución MINIMA	12/01/2024		
68001 40 03 022 2021 00631 00	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S A	ETNA LARISSA CONTRERAS SALAZAR	Auto de Tramite CESION	12/01/2024		
68001 40 03 022 2021 00745 00	Ejecutivo Singular	GRUPO SOLIMAN S.A.S.	RUBEN FERNANDO DELGADO RINCON	Auto que Ordena Requerimiento	12/01/2024		
68001 40 03 022 2023 00359 00	Ejecutivo Singular	MARCO ALEXANDER JURADO LEON	ANTOLIN MENDOZA RAMOS	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución MÍNIMA CUANTÍA	12/01/2024		
68001 40 03 022 2023 00400 00	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD - COOMUNIDAD	JOSE MOISES CASTAÑEDA ROJAS	Auto que Ordena Requerimiento	12/01/2024		
68001 40 03 022 2023 00597 00	Ejecutivo Singular	EDIFICIO PLAZA CENTRAL P.H.	MARTIN VARGAS NOCOBE	Auto termina proceso por Pago minima cuantía	12/01/2024		
68001 40 03 022 2023 00644 00	Ejecutivo Singular	CREZCAMOS S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	MARIA FERNANDA OLMOS ACEVEDO	Auto libra mandamiento ejecutivo	12/01/2024		
68001 40 03 022 2023 00644 00	Ejecutivo Singular	CREZCAMOS S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	MARIA FERNANDA OLMOS ACEVEDO	Auto decreta medida cautelar	12/01/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/01/2024 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------